



GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO: CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL RESPECTIVO LIBRO DE HOJAS MOVIBLES DE ACTAS ORDINARIAS QUE PARA EL EFECTO SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA MUNICIPAL, EN EL CUAL APARECE ASENTADO EL PUNTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: ACTA ORDINARIA No. 19-2025. Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Coatepeque del Departamento de Quetzaltenango, siendo las **Dieciocho Horas con Diez Minutos del día Lunes Diecinueve de Mayo del Año Dos Mil Veinticinco;** reunidos en el Salón de Honor del Palacio Municipal, Presidida por el Alcalde Municipal Alfonso García-Junco Hemmerling, contándose con la asistencia de los señores **Síndicos Primero, Segundo y Tercero:** Ramiro Fredy Cifuentes de León, Abraham Pérez Luarca, Clemex Amparito Barragan Ochoa, así como la de los Señores **Concejales del Primero al Décimo:** Roberto David Estrada Quiñonez, Agustín Ochoa Villatoro, Walter Homero Urrutia Sandoval, Luis Alonso Pimentel Reyes, Lothar Dudini Flores Cáceres, Juan Antonio Pérez Vásquez, Emilio Ernesto Klimowitz de León, Urbelina López López, Geissler Esaú Arreaga Batz, Luis Pedro Sandoval Gómez, todos amparados con sus respectivas credenciales, intervino en la presente Sesión el Señor Carlos Alfonso Ramírez Pazos, Secretario Municipal, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente. PRIMERO:... SEGUNDO:... TERCERO:... CUARTO:... QUINTO:... SEXTO:... SÉPTIMO:... **OCTAVO: Sandra Maritza Fernández, Encargada de Presupuesto y Licenciado Jaime Ricardo González Kish, Director Financiero Municipal,** solicitan al **Honorable Concejo Municipal** se emita punto de acta para efectuar la **TRANSFERENCIA** en el presupuesto 2025. Sea efectuada la trasferencia presupuestaria basada en el art. 41 párrafo 2do. de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 para realizar la transferencia de fondos, para poder optar a la compra de 2 vehículos que estarán al servicio de las dependencias de campo y disponibilidad a renglones que no tienen suficiente disponibilidad.

PROGRAMA	1	ACTIVIDADES CENTRALES		
ACTIVIDAD	26	POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO		
REGLON	22	PERSONAL POR CONTRATO	Q	100,000.00
PROGRAMA	32	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA		
PROYECTO	1	CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS		
ACTIVIDAD	1	APOYO DOTACION INSUMOS (COMBUSTILES Y LUBRICANTES) PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS EN 2025 MUNICIPIO COATEPEQUE, QUETZALTENANGO		
REGLON	262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q	325,000.00
ACTIVIDAD	3	APOYO DOTACION INSUMOS (MATERIAL TIPO GRAVA) PARA BACHEO DE LA RED VIAL DE TERRACERIA EN 2025 MUNICIPIO COATEPEQUE, QUETZALTENANGO		
REGLON	223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q	100,000.00
ACTIVIDAD	4	APOYO DOTACION INSUMOS (MATERIAL TIPO PIEDRA BOLA) PARA BACHEO DE LA RED VIAL DE TERRACERIA EN 2025 MUNICIPIO COATEPEQUE, QUETZALTENANGO		
REGLON	223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q	100,000.00
PROGRAMA	1	ACTIVIDADES CENTRALES		
ACTIVIDAD	1	ALCALDIA MUNICIPAL		
REGLON	121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN		Q 30,000.00
REGLON	133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR		Q 15,000.00
REGLON	141	TRANSPORTE DE PERSONAS		Q 25,000.00
REGLON	142	FLETES		Q 15,000.00
REGLON	211	ALIMENTOS PARA PERSONAS		Q 15,000.00
REGLON	325	EQUIPO DE TRANSPORTE		Q 275,000.00



GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

PROGRAMA	32	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA		
PROYECTO	1	CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS		
PROYECTO	1	CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS		
REGLON	142	FLETES	Q	10,000.00
REGLON	154	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q	25,000.00
REGLON	155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q	25,000.00
REGLON	214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q	10,000.00
REGLON	223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q	35,000.00
REGLON	268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V	Q	25,000.00
REGLON	274	CEMENTO	Q	25,000.00
REGLON	275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q	45,000.00
REGLON	283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONE	Q	35,000.00
REGLON	298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q	15,000.00
TOTAL			Q 625,000.00	Q 625,000.00

El Honorable Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que dentro de las competencias generales del Concejo Municipal está la iniciativa, deliberación y decisión de los Asuntos Municipales y en ejercicio de la Autonomía Municipal que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza al Municipio **POR TANTO:** En ejercicio de las disposiciones que establecen los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 6, 7, 8, 9, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 67, 68, 70, 81, y 90 del Código Municipal, Decreto Legislativo 12-2002 por Unanimidad **ACUERDA: I)** Aprobar la **TRANSFERENCIA** en el Presupuesto 2025 con sus respectivos Programas, Actividades, Reglones y Fuentes antes descritos por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.625,000.00)** tal y como se detalla con anterioridad; **II)** Se ordena a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) realizar el proceso respectivo. **Certifíquese y Notifíquese. DÉCIMO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Sesión, siendo las **Veintidós Horas con Quince Minutos**, la que oportunamente después de ser leída es aprobada y firmada por quien la presidió el Secretario Municipal y los Miembros del Concejo que deseen hacerlo. (Fs.) Alfonso García-Junco Hemmerling, Ilegible, Ramiro Fredy Cifuentes De León, Síndico Primero, Ilegible, Abraham Pérez Luarca, Síndico Segundo, Ilegible, Clemex Amparito Barragan Ochoa, Síndico Tercero, Ilegible, Roberto David Estrada Quiñonez, Concejal Primero, Ilegible, Agustin Ochoa Villatoro, Concejal Segundo, Ilegible, Walter Homero Urrutia Sandoval, Concejal Tercero, Ilegible, Luis Alonso Pimentel Reyes, Concejal Cuarto, Ilegible, Lothar Dudini Flores Cáceres, Concejal Quinto, Ilegible, Juan Antonio Pérez Vásquez, Concejal Sexto, Ilegible, Emilio Ernesto Klimowitz de León, Concejal Séptimo, Ilegible, Urbelina López López, Concejal Octavo, Ilegible, Geissler Esaú Arreaga Batz, Concejal Noveno, Ilegible, Luis Pedro Sandoval Gómez, Concejal Décimo, Ilegible, Carlos Alfonso Ramírez Pazos, Secretario Municipal, Ilegible. Están los sellos respectivos. **Y PARA LOS EFECTOS DE LEY, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION CONTENIDA EN DOS HOJAS TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.**


Lic. Carlos Alfonso Ramírez Pazos
Secretario Municipal


Vo. Bo. Alfonso García-Junco Hemmerling
Alcalde Municipal